JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D. C., catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Referencia: **Ocultamiento de Bienes**
Demandante: **Manuel Gerardo Pacheco Reyes**
Demandado: **Kelly Johana Vélez Henao**
Radicado: 2018-806

Para los fines pertinentes a que haya lugar, se tiene en cuenta el citatorio enviado a la demandada **KELLY JOHANA VÉLEZ HENAO,** que reposa a folios 137 a 139 y su respectivo informe de entrega por parte la empresa de mensajería, que obra a folios 153 a 155 del expediente digital, Archivo PDF.

Así mismo, téngase por incorporados al expediente, los certificados de tradición y libertad, que obran a folios 142 a 152 del expediente digital.

Dado lo anterior, se requiere a la parte demandante, para que continúe en debida forma, con el tramite de la notificación a la demandada, remitiéndole el respectivo aviso, conforme los establece el artículo 292 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

GILMA RONCANCIO CORTÉS
Juez